



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-1660/2020

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 10 de noviembre de 2020
ASUNTO: Se remite mensaje de plataforma #PROintegridad en alcance
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10.9/31.2020

LUIS MÁRQUEZ LEONA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII, y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4 numeral 208, 223 y 223 bis de la Ley Orgánica Municipal 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en alcance a mi similar SFP-SR-DAQD-1429/2020, respetuosamente sírvase recibir para su atención mensaje recibido en la Plataforma #PROintegridad, registrado con número de folio D2020102912184400020527SHz, a las doce horas con dieciocho minutos y cuarenta y cuatro segundos, de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte, que consta de una foja útil por su anverso y reverso, presentado por el usuario identificado como "Anónimo", al que adjunta la siguiente documentación:

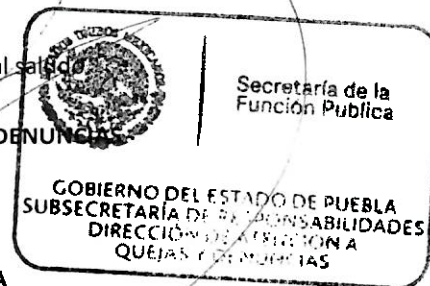
1. Archivo identificado como "BRW5CEA1DA01885_001316_1.pdf", compuesto de veintinueve fojas útiles por su anverso y reverso.
2. Archivo identificado como "certificado_catastral_ayotla_1.pdf", compuesto de una foja útil por su anverso y reverso.

Lo anterior por resultar de su competencia de acuerdo a lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica Municipal, para que en ejercicio de sus funciones realice las acciones que correspondan y determine lo que en derecho proceda. Recordándole que los datos personales del solicitante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

ZOILA LIBERTAD PAZ MENDOZA



c.c.p. Celso Castro Vázquez, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente
Usuario identificado como Anónimo. Quien señala correo electrónico autorizado para recibir notificaciones: ánguez@gmail.com. Para su notificación, toda vez que la Secretaría de la Función Pública es competente para conocer e investigar las quejas o denuncias por responsabilidad administrativa de los Servidores Públicos al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla, más no así para conocer e investigar aquellas quejas y denuncias en contra de servidores públicos municipales. Para su conocimiento y seguimiento ante la instancia correspondiente.

Archivo.

JJPP/MCP

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



Bulevar Atlíxcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso Puebla, Pue.

C.P. 72190 Tel. (222) 3034600 Ext. 3467, 3469, 3464, 3466, 3493, 3447

quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx